



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovaciones de Planta Temporaria - EX-2021-18535166-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-18535166-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramitan las renovaciones de las designaciones de diversos agentes dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, en distintas Reparticiones de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 el Subsecretario de Recursos Hídricos impulsa las renovaciones de las designaciones como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, en distintas Reparticiones de la citada Subsecretaría, con una remuneración mensual equiparada al Agrupamiento y Categoría de la Ley N° 10.430 que se indica en el listado Anexo IF-2021-29454921-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que los mismos vienen revistando en calidad de Personal Temporario Transitorios Mensualizados, por lo que el trámite que se impulsa no implica la afectación de nuevos cargos;

Que la Dirección de Presupuesto informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225, para atender dicho requerimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dentro de la Planta Temporal en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96, a partir del 1º enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los agentes que se detallan en el Anexo IF-2021-29454921-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, que pasa a formar parte integrante de este acto, con la remuneración mensual equiparada al Agrupamiento y Categoría de la Ley N° 10.430 y en la Repartición que en cada caso se indica, y con el régimen horario semanal de labor, que en cada caso se consigna.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se atenderá con cargo a: Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, según el siguiente detalle: Unidad Ejecutora 129, PRG 18, ACT 1, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

GR 4.....1 cargo

GR 3.....2 cargos

GR 1.....2 cargos

Unidad Ejecutora 130, PRG 9, ACT 1, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

GR 5.....1 cargo

GR 4.....2 cargos

Unidad Ejecutora 129, PRG 10, ACT 1, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

GR 5.....1 cargo

GR 4.....2 cargos

Unidad Ejecutora 136, PRG 3, ACT 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

GR 3.....1 cargo

Total:.....12 cargos.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a los agentes designados. Cumplido, archivar.